



**CONTRATO ABIERTO N° 202/2019
LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA
AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 - PLURIANUAL - ID 365.672.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 1224 de fecha 30 de agosto de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1, domiciliada en Calle, Juan V. Estigarribia entre Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz Guerrero de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas, con Cédula de Identidad N° 3.757.965, según Constitución con Esc. N° 32, otorgado por la Escribana Norma Carolina Martínez de Campuzano. Reg. N° 928 y Acta de Asamblea General Ordinaria, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 - PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta de la Contratista;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.672

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2470 de fecha 23 de mayo de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 1224 de fecha 30 de agosto de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Total de Gs 820.000.000 (Guaraníes ochocientos veinte millones)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LOTE 1 - ITEM 1): CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES									
Item	Descripción de los Servicios / Equipos	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cant. de Eventos Mínimo	Cant. de Eventos Máximo	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto total IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: DE AUTOCLAVE DE 300 LTS	SERCON	70304	UNIDAD	EVENTO	20	40	5.500.000.-	220.000.000.-
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									220.000.000.-


 Sr. Nery Rodríguez Bazzano
 DIRECTOR GENERAL
 D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

 **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**
RUC: 80072821 - 1



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (LOTE - ÍTEM 2 AL 55): CONTRATO ABIERTO POR MONTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	Mantenimiento Correctivo de Autoclaves de la marca SERCON Modelo 070304.	UNIDAD	EVENTO	SEGÚN NECESIDAD	300.000.000.-	600.000.000.-

DESGLOSE DEL ÍTEM 2 al 55						
Ítem	Descripción de los Servicios / Equipos	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
Equipo 1: Mantenimiento Correctivo de Autoclaves de la marca SERCON Modelo 070304.						
2	Mantenimiento Correctivo. Provision de cambio de resistencia de 6000w	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
3	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de burlete siliconada de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
4	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de kit de reparo para valvula de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
5	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de kit de reparo para valvula de 1"	UNIDAD	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
6	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de valvula de inyeccion de vapor tipo Y de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
7	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de electrovalvula de 1"	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
8	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de electrovalvula para vapor de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
9	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de electrovalvula para agua de 1/4"	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
10	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de electrovalvula de 1/8"	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
11	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de valvula antiretorno para vapor de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
12	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de valvula de seguridad de 45 PSI	UNIDAD	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
13	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de valvula de seguridad de 50 PSI	UNIDAD	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
14	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de filtro de entrada de aire tipo HEPA	UNIDAD	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
15	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de valvula aniretorno de 1/4"	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
16	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de valvula neumatica 5/2"	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
17	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de cinta de impresora	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000
18	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Rollo de papel para paquetes de 10 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
19	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion membrana de Osmosis Inversa 100gpd	UNIDAD	EVENTO	1	2.250.000	2.250.000
20	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de filtro para sedimentos de osmosis inversa	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
21	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de filtro de carbon de osmosis inversa	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
22	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de valvula de entrada de agua osmosis inversa	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
23	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Bomba de Agua	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
24	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Bomba de Vacio	UNIDAD	EVENTO	1	24.000.000	24.000.000
25	Mantenimiento Correctivo. Reparacion de Caldera	UNIDAD	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
26	Mantenimiento Correctivo. Sin provision de para area metropolitana de asuncion y central	UNIDAD	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
27	Mantenimiento Correctivo. Sin provision de para area interior	UNIDAD	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
28	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Compresor de aire	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
29	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Set de tubo neumatico de poliuretano para aire comprimido	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
30	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de conector rapido neumatico	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
31	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Controlador PLC	UNIDAD	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
32	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Pantalla interfaz usuario HMI	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
33	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Filtros de bronce de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
34	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Filtros de bronce de 1/4"	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
35	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Filtros de bronce de 1"	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
36	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de mano vacuometro de camara interna	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000

Ing. Marcos Marin
ALTEC S.A.

Dr. Nelson Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P. Y.B.S.
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

37	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de camara externa	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
38	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de red de aire	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
39	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de empaque de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
40	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de boya metalica de sensor de nivel de agua	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
41	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de electrodo de nivel de agua	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
42	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de llave esferica de 1/2"	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
43	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de transmisor de presion de camara interna	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
44	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de transmisor de presion de camara externa	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
45	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de camara externa	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
46	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de empaque de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
47	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de red de aire comprimido	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
48	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor de Temperatura tipo PT100	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
49	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Piston neumatico de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
50	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor "microswitch" de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
51	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor optico de puerta	UNIDAD	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
52	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Pulsador de emergencia	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
53	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de luz piloto de encendido	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
54	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de impresora				7.500.000	7.500.000
55	Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de fuente de impresora	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
MONTO TOTAL ÍTEM 2 AL 55.-						180.020.000.-

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 160000003407292 del BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán en forma semestral (según protocolo). Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.
- 2° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 3° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 4° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento

Marcos Marin
ALTEC S.A.



ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
RUC: 80072821 - 1



previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS BIENES

NRO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
1	AUTOCLAVE DE 300 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL BARRIO OBRERO ✓
2	AUTOCLAVE DE 300 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL DISTRITAL DE PTE. FCO (X RS ALTO PARANA) ✓
3	AUTOCLAVE DE 300 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL REGIONAL DE CDE (X RS ALTO PARANA) ✓
4	AUTOCLAVE DE 304 LITROS	SERCON	07-0304	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
5	AUTOCLAVE DE 304 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
6	AUTOCLAVE DE 304 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL DISTRITAL DE NEMBY ✓
7	AUTOCLAVE DE 304 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL REGIONAL DE VILLA RICA 4TA REGION SANITARIA ✓
8	AUTOCLAVE DE 304 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL DISTRITAL DE CAACUPE (3RA. REGION SANITARIA) ✓
9	AUTOCLAVE DE 304 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL SAN JORGE (FFAA MSPBS) ✓
10	AUTOCLAVE DE 304 LITROS	SERCON	07-0304	HOSPITAL REGIONAL DE PJC (13° RS) ✓

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Ing. Marcos Mañá
ALTEC S.A.

Dr. Nery Rodolfo Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

ALTA TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1



INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 10 días hábiles y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caucción respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Marcos Marin
ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de septiembre de 2019.


Sr. Marcos Antollano Marin Rojas
CONTRATISTA

 Ing. Marcos Marin
ALTEC S.A.
 ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1




Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: PARA BIENES NACIONALES USAR: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. PARA BIENES IMPORTADOS: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240; aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2020. LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el

Ing. Marcos Marín
ALTEC S.A.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	<p>Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-</p> <p>Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.-</p> <p>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: (NO APLICA)
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de servicio
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: NO APLICA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Causas establecidas expresamente en el Art. 57 al 60 de la Ley 2051/03.-


Ing. Marcos Martín
ALTEC S.A.
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1


Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y.B.S.